



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Artel Ramírez.

0400

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE 0921-01764712-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Antonela Paola BONO (Código N° 14656) solicita Licencia sin goce de haberes, a partir del 04.01.22 y por el término de seis (06) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, Sin Función, Categoría 8, Sin Agrupamiento, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Social, contando a la fecha del informe técnico (21.12.21), con una antigüedad municipal de dos (2) años, diez (10) meses y tres (03) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 04.01.22 y por el término de seis (06) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

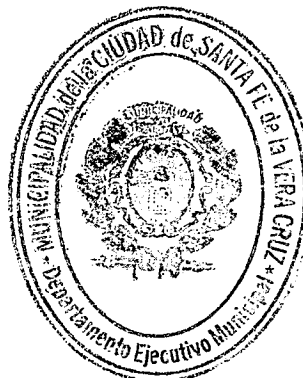
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Antonela Paola BONO (Código N° 14656), Personal Permanente, Sin Función, Sin Agrupamiento, Categoría 8, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Social, a partir del 04.01.22 y por el término de seis (06) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente